

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
FECHA SOLICITUD: 13/12/2024				CONTRATO No. SCJ-1548-2024				FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/08/2024			
CONTRATISTA: ANDREA LORENA MACA OROZCO								NIT / CC: 25.280.793			
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE FINANCIERO Y ECONOMICO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS, CON ENFASIS EN TEMAS DE TECNOLOGIA, SIN PERJUICIO DEL APOYO A OTRAS TEMATICAS PROPIAS DE DICHA DIRECCIÓN.											
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO				FECHA TERMINACIÓN INICIAL			
MESES	DÍAS										
4	1	\$39.240.000		30/08/2024		31/12/2024					
HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: X											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1					31	01	2025	5	1	\$ 4.650.667	\$ 43.890.677
OBSERVACIONES: El presente documento tiene por objeto justificar la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SCJ-1548-2024											
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA											
1. JUSTIFICACIÓN:											
Que conforme al artículo 22 del Decreto 413 de 2016, la Dirección Técnica, tiene dentro de sus funciones:											
<p>"a. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.</p> <p>b. Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá. D.C.</p> <p>c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al</p>											

fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.

d. Atender los requerimientos técnicos de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para brindar aporte adecuado en los procesos de supervisión con el fin de fortalecer las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.

e. Consolidar y avalar los procesos de adquisición de tecnología para soportar la operación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y de los organismos de respuesta de emergencias, seguridad y de apoyo.”

En virtud de lo anterior, resulta pertinente señalar que la Dirección Técnica tiene a su cargo la estructuración de los estudios previos, estudios de mercado, y la definición de los requisitos técnicos, financieros y económicos necesarios. Asimismo, la Dirección Técnica presta apoyo a otras áreas durante la etapa precontractual, en el marco de la adquisición de bienes, servicios y obras requeridas por la Secretaría.

Por lo tanto, se hace necesario contar con un equipo interdisciplinario de profesionales que, a través del ejercicio de sus obligaciones, contribuyan al cumplimiento de las competencias asignadas. Dicho equipo deberá operar con plena autonomía e independencia técnica y administrativa, desarrollando el objeto y las obligaciones contractuales de conformidad con su conocimiento, formación académica y experiencia profesional.

El equipo integrado por profesionales en derecho, arquitectura, administración, ingeniería, entre otros, brindará asistencia jurídica, administrativa, técnica en la preparación y revisión de los expedientes precontractuales, garantizando así una adecuada atención de las actividades de la Dirección Técnica. Esto permitirá salvaguardar los intereses institucionales en el marco de su misión y facilitará el desarrollo eficiente de los procesos y actividades a cargo de la Dirección.

En atención a las funciones asignadas, la Dirección Técnica considera necesario proceder con la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales número SCJ-1548-2024, lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades que motivaron la contratación inicial aún subsisten. Esto se fundamenta en el hecho de que, durante las vigencias de los años 2022, 2023 y 2024, se estructuró un volumen significativo de procesos en los primeros trimestres de cada año, tal como se evidencia en la tabla adjunta.

PERIODO	CANTIDAD
Primer trimestre 2022	170
Primer trimestre 2023	135
Primer trimestre 2024	60

Adicionalmente, y de conformidad con el plan anual de adquisiciones proyectado para la vigencia del año 2025, se prevé que para el mes de enero de dicho año se radicarán en la Dirección Técnica un total de 101 procesos, los cuales deberán adelantarse en ese período.

*Por otra parte, la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SCJ-1548-2024** ha certificado el cumplimiento íntegro del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del contratista. En*

virtud de lo anterior, se solicita la adición y prórroga del contrato No. SCJ-1548-2024, cuyo contratista es ANDREA LORENA MACA OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.280.793

En consecuencia, la solicitud de adición y prórroga resulta procedente conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Teniendo en cuenta la justificación presentada y las razones antes mencionadas se solicita la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	30/08/2024
Valor Honorarios Diarios:	\$290.667
Valor Honorarios Mensuales	\$8.720.000

BALANCE DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 39.240.000
Valor pagado correspondiente al periodo del 30-08-2024 al 30-11-2024 (PREDIS)	\$ 26.450.667
Valor pendiente por pagar (Diciembre)	\$ 8.720.000
Saldo disponible RP No. 1130 de 2024 para respaldar catorce (14) días de la prórroga	\$ 4.069.333
VALOR ADICIÓN CDP para respaldar dieciséis (16) días de la prórroga	\$ 4.650.667
VALOR FINAL CONTRACTUAL	\$ 43.890.667

El saldo en el Registro Presupuestal Nro. 1130 de 2024 se debe a que la fecha de inicio del contrato es el 30 de agosto de 2024, en consecuencia, se generó un saldo disponible en el RP de CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.069.333), el cual cubre catorce (14) días de la prórroga solicitada. Por lo tanto, es necesario adicionar la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.650.667) para cubrir los dieciséis (16) días restantes y así completar los treinta (30) días correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **SCJ-1548-2024** por un término de treinta (30) días, esto es, hasta el 31 de enero de 2025 en consecuencia, modificar la cláusula segunda la cual quedará así:

"(...) CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de enero de 2025, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales (...)

2. Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.650.667)** incluido IVA, por concepto de honorarios y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar, y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

En consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

“ (...) **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$43.890.667)**, y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar, y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. (...)”

El contratista se compromete a ajustar la garantía que ampara el contrato en los términos y condiciones de la presente modificación del contrato de prestación de servicios No. **SCJ-1548-2024**

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Antecedentes
- Planilla de seguridad social
- Viabilidad y CDP
- PREDIS

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
Claudia Patricia Almeida Castillo Directora Técnica				

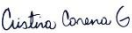
INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
Claudia Patricia Almeida Castillo Directora Técnica	13/12/2024	

Elaboró: Diana Marcela Martínez Salgado– Profesional Universitario – D. Técnica 

Revisó: Cristina Corena – Profesional Universitario – D. Técnica 



Outlook

Re: Solicitud de Aprobación de prórroga Contrato1748-2024

Desde Andrea Lorena Maca Orozco <andrea.maca@scj.gov.co>**Fecha** Lun 23/12/2024 14:05**Para** Diana Marcela Martinez Salgado <diana.martinezs@scj.gov.co>**CC** Leidy Yazmin Pardo Reyes <leidy.pardo@scj.gov.co>; Angie Lorena Sanchez Veloza <angie.sanchez@scj.gov.co>; Piedad Cristina Corena Gonzalez <piEDAD.corena@scj.gov.co>

Por medio del presente correo acepto la adición propuesta.

Quedo atenta

El 23 dic. 2024 1:59 p. m., Diana Marcela Martinez Salgado <diana.martinezs@scj.gov.co> escribió:
Cordial saludo Andrea,

Por medio del presente se solicita que se envíe manifestación de la aceptación de la prórroga de su contrato, dando respuesta a esta comunicación, señalando que te encuentras de acuerdo con la ampliación del contrato hasta el 31 de enero de 2025.

Quedo atenta,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Diana Marcela Martinez Salgado

Profesional Universitario

Dirección Técnica

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext:1158

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.